

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (ECUADOR)

De una parte, el Sr. Rector de la Universidad de Santiago de Compostela (en adelante USC), don Juan Viaño Rey, actúa en representación de la USC, con CIF Q1518001A de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y en el artículo 87 de los Estatutos de la USC, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 14/2014, de 30 de enero, y domicilio en el Pazo de San Xerome Praza do Obradoiro, s/n de Santiago de Compostela.

Y de otra, el Señor General de Brigada Roque Moreira Cedeño, en su calidad de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, con domicilio a efectos del presente convenio en Av. Gral. Rumíñahui s/n, Sangolquí (Pichincha), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución HCUP-ESPE-R001-2013 de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio en nombre de las entidades que representan y

### EXPONEN

1. La USC es una Entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica propia, que goza de autonomía conforme a la Constitución y a las Leyes.
2. La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, es una institución de educación superior, con personalidad jurídica, de derecho público y sin fines de lucro, con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio.
3. La USC, de acuerdo a sus Estatutos, tiene como uno de sus objetivos la colaboración con entidades públicas, o privadas, promoviendo la difusión de la ciencia, la cultura, el arte, y el conocimiento, contribuyendo al progreso social, económico y cultural.
4. La ESPE, de acuerdo a sus Estatutos, tiene la misión de formar académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y conciencia ciudadana; generar, aplicar y transferir el conocimiento, y, proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas del país, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo; siendo su visión permanente ser una Universidad líder en la gestión del conocimiento y tecnología en el Sistema de Educación Superior de País, con prestigio internacional.
5. Que con fecha 1 de julio de 2009, las partes suscribieron convenio marco con el propósito de fomentar la puesta en marcha de acciones que redunden en beneficio de ambas partes, así como favorecer la colaboración y cooperación mutua para la consecución de objetivos comunes.

En su virtud, las partes firmantes acuerdan la formalización del presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera: Objeto del Convenio

El objeto del presente convenio es ofertar el Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación y el Programa de Doctorado en Economía y Empresa de la USC para los docentes del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio de la ESPE.

### Segunda: Programa de estudios

Los docentes de la ESPE, postulantes al Máster oficial o al Programa de Doctorado deberán cumplir con los procesos de selección y admisión establecidos por la USC.

El título de Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación tiene como objetivo proporcionar una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, en el ámbito del desarrollo económico y de la innovación, con dos perfiles alternativos específicos, uno orientado al desarrollo regional y local y otro orientado a la dirección y gestión de la I+D e innovación en instituciones públicas y empresas así como al diseño y evaluación de las políticas públicas en esos ámbitos.

Las competencias específicas que desarrolla el Máster son:

- Diseño y gestión de proyectos de I+D e innovación, en organismos públicos y en empresas; diseño, gestión y ejecución de diferentes instrumentos de políticas públicas de I+D e innovación. Estudios y diagnósticos de consultoría avanzada en materia de innovación.
- Desarrollar las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluarlas políticas y programas de innovación a nivel nacional o regional.
- Elaboración y evaluación de planes de creación de empresas innovadoras de base tecnológica y gestión de los instrumentos financieros.
- Diseño y gestión de planes de desarrollo regional y local. Gestión y diseño de programas y proyectos de apoyo al desarrollo empresarial, local y regional. Aplicación de instrumentos de políticas sectoriales.
- Capacidad para promover y articular estrategias e iniciativas que favorezcan la consolidación y diversificación del tejido económico y productivo tanto en el mundo rural como en el urbano.
- Capacidad para el análisis económico, manejo de información estadística y realización de actividades de investigación científica en los campos del Máster.

